



AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES

Pza. de Ntra. Sra. de los Prados nº 3 – C.P. 28743 - Garganta de los Montes (Madrid)
Telf: 91.869.41.36 - Fax: 91.869.43.45 - e-mail: ayuntamiento@gantadelosmontes.es – CIF: P2806200H

ANUNCIO

Con esta misma fecha el Alcalde-Presidente en funciones, ha dictado el Decreto que transcrito literalmente dice:

“En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, del 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Alcaldía, **RESUELVO**:

1º. Convocar sesión extraordinaria del Pleno que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **día 17 de junio de 2023, a las 14,00 horas** (en primera convocatoria, la segunda en caso de no existir quórum en la primera se celebraría el día 19 de junio a la misma hora).

2º. Orden del día de la sesión:

- Constitución de la Corporación Municipal y elección de Alcalde/sa.

3º. Trasladar la presente resolución a los Concejales electos, que deberán personarse en dicho acto, de acuerdo con la legislación aplicable, provistos de la siguiente documentación:

- Acreditación de su personalidad.
- Credencial expedida a su favor por la Junta Electoral de Zona, caso de que no la hubiera presentado con anterioridad en la Secretaría del Ayuntamiento (art. 195 de la Ley Orgánica reguladora del Régimen Electoral General).
- Acreditación de las declaraciones formuladas ante la Secretaría del Ayuntamiento en los impresos que le han sido remitidos relativos a:
 - Bienes Patrimoniales.
 - Causas de posibles incompatibilidades y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.”

Garganta de los Montes, a fecha de firma.